

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.scua.net.ec.



AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA GUALAQUIZA
INGENIEROS S. A.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de Febrero del año dos mil nueve; ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece: La señorita Janneth Patricia Machuca Loayza, en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía **GUALAQUIZA INGENIEROS S. A.**, conforme consta con el nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de Febrero del dos mil nueve, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla así: - **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GUALAQUIZA INGENIEROS S. A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento: a) La señorita Janneth Patricia Machuca Loayza, en

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía
2 GUALAQUIZA INGENIEROS S. A., conforme consta con el
3 nombramiento, y debidamente autorizado por la Junta General
4 Universal de Accionistas celebrada el día dieciocho de Febrero del
5 dos mil nueve, conforme lo justifica con los documentos
6 habilitantes que adjunta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1).- La
7 Compañía GUALAQUIZA INGENIEROS S. A., se constituyo
8 mediante escritura celebrada el veintitrés de Enero del dos mil
9 siete, autorizada por el Notario Quinto del Cantón Machala,
10 DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR, e inscrita en
11 el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número ciento
12 cincuenta y nueve (159) y anotada en el Repertorio bajo el numero
13 cuatrocientos seis (406) de fecha veintiuno de Febrero del dos mil
14 siete: 2). En Junta General Universal de Accionistas celebrada el
15 dieciocho de Febrero del dos mil nueve, se resolvió Ampliar el
16 Objeto Social de la Compañía, y reformar el Estatuto Social en su
17 Artículo Tres.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
18 los antecedentes expuestos, La señorita Janneth Patricia Machuca
19 Loayza, en su calidad de Gerente General y Representante de la
20 Compañía GUALAQUIZA INGENIEROS S. A., declara que en Junta
21 General Universal de Accionistas celebrada el dieciocho de Febrero
22 del dos mil nueve, se resolvió los siguientes puntos.- **UNO.-**
23 Aprobar la Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto
24 Social. **DOS.-** Que se reforma el texto del Artículo Tres del
25 Estatuto Social, el mismo que se quedara de la siguiente manera:
26 **ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- ARTICULO TRES:** El
27 objeto de la compañía consiste en: a) Prestar servicios de
28 ingeniería sobre estudios, prospecciones, evaluaciones, geología y

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 proyectos especiales para uso del terreno,
2 arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos;
3 b) Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a
4 la actividad minera y de conservación del medio
5 ambiente c) Desarrollar labores mineras en sus
6 diversas fases, tanto en minerales metálicos y no
7 metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre
8 la materia, mediante la obtención de títulos mineros
9 o contratos legalmente celebrados. d) Compra-venta
10 de equipos mineros, importación y exportación de
11 insumos mineros, así como agrícolas e industriales,
12 importación y exportación de vehículos, comercialización
13 de maquinaria y tecnología minera. e) Se dedicará a la
14 prospección, exploración y explotación de áreas mineras,
15 así como a la construcción, y manejo de plantas de
16 beneficio de minerales, comercialización de minerales,
17 importación y exportación de minerales metálicos y no
18 metálicos. f) **Planificar, construir, y administrar todo**
19 **tipo de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, viales,**
20 **sanitarias y estructurales; g) Importar maquinarias,**
21 **vehículos y repuestos relacionados con la industria**
22 **de la construcción, h) Exportar e Importar**
23 **materias primas generadas de la industria de la**
24 **construcción; i) Se dedicada al alquiler de**
25 **maquinarias, equipos, vehículos camineros y repuestos**
26 **empleados para la actividad minera y los relacionados**
27 **con la construcción de obras civiles; j) explorar,**
28 **explotar y comercializar productos minerales y materiales de**

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 construcción; k) Desarrollar labores mineras de prospección,
2 exploración, explotación, procesamiento y comercialización
3 de minerales; l) Comercializar, importar y exportar
4 minerales y otros productos relacionados con dichas
5 actividades. Para el cumplimiento del Objeto
6 Social la compañía podrá: 1.-) Podrá formar parte
7 como socio o accionista de compañías constituidas o por
8 constituirse, así como fusionarse con otras que
9 tengan relación con su objeto social; 2.-) Celebrar
10 contratos ya sea de Permuta, Comodato, de
11 Prestación de Servicios y demás que determine nuestro
12 Código Civil e incluso podrá celebrar acuerdos,
13 convenios o contratos, 3.-) Podrá realizar préstamos a
14 distintas entidades bancarias, ya sea a corto,
15 mediano y largo plazo, 4.-) Podrá celebrar todo tipo de
16 actos o contratos permitidos por la Ley para dar fiel
17 cumplimiento al Objeto Social previsto en este Estatuto;
18 **TRES.-** Que se autoriza al Representante Legal de la
19 Compañía a fin de que legalice los actos mencionados
20 en los numerales anteriores. Agregue usted señor
21 Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo para
22 la perfecta validez de este instrumento público.- f) Ilegible.-
23 Doctor Juan Cando Pacheco.- Registro profesional
24 número trescientos ocho.- Colegio de Abogados de El
25 Oro.-- Hasta aquí los documentos habilitantes
26 que junto con la minuta inserta quedan
27 elevados a Escritura Pública con todo el valor
28 legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el

J.M.M.P

U

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO (US NO SEXTO)

Machala, 06 de Febrero del 2009

Señor.

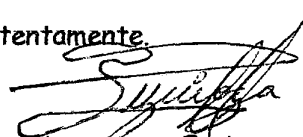
Janneth Patricia Machuca Loayza
Presente.



Cúmpleme informar a Usted, que por decisión unánime de los accionistas de la **COMPAÑIA GUALAQUIZA INGENIEROS S. A.** en sesión de Asamblea General Universal celebrada el 05 de Febrero del 2009, usted fue designado como Gerente General de la referida Compañía, para el periodo de 5 años establecido en el Art. Vigésimo Octavo del Estatuto de la misma, en consecuencia ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con el Presidente y deberá cumplir con las disposiciones estatutarias constantes en el contrato constitutivo y la Ley de Compañías. Usted reemplaza en las funciones de Gerente General al señor Frey Leogenner Espinoza Caicedo.

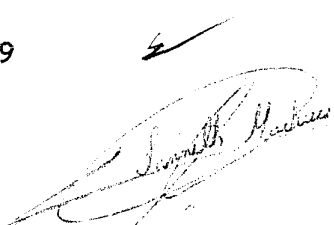
La compañía en referencia se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Abg. Leslie Marco Castillo Sotomayor, el 23 de Enero del 2007 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con el número 159 y anotada en el repertorio bajo el número 406, de fecha 21 de Febrero del 2007.

Atentamente


Frey Leogenner Espinoza Caicedo.
SECRÉTARIO AD- HOC.

Agradeciéndole la comunicación en la que, se informa mi designación de Gerente General de la **COMPAÑIA GUALAQUIZA INGENIEROS S. A.**, acepto el cargo a mi encomendado y me comprometo a desempeñarlo con apego a las disposiciones estatutarias internas de la Compañía, con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y de la Ley de Compañías.

Machala, 06 de Febrero del 2009


Janneth Patricia Machuca Loayza
C.I. 070323402-1
Dir. Boyaca y 23 de Abril

CERTI

12

FICO: Que el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la Compañía GUALAQUIZA INGENIEROS S.A., a favor de: JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 145 y anotado en el Repertorio bajo el No. 271.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 18 de Febrero del 2.009


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HUALCO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a _____ de **18 FEB 2009** de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA-EL ORO

AB. LUIS ZAMBRANO LARRERA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA-EL ORO

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GUALAQUIZA INGENIEROS S.A.**

En la ciudad de Machala, a los 18 días del mes de Febrero del dos mil nueve, a las 15H00, en el local donde funciona la Gerencia de la Compañía, ubicado en las calles Vicente Rocafuerte y Nueve de Mayo de esta ciudad de Machala, se reúnen los accionistas de la COMPAÑIA GUALAQUIZA INGENIEROS S.A., señores: ANDRÉS DAVID MACHUCA GRANDA, titular de 994 acciones; el señor JACKSON DAVID MACHUCA QUIÑONEZ, titular de 1 acción, el señor ANDRÉS DAVID MACHUCA BUSTOS, titular de 1 acción, el señor ZALO DAVID MACHUCA GONZÁLEZ, titular de 1 acción, el señor ANDRÉS DAVID MACHUCA SALAZAR, titular de 1 acción, la señora JENNY MARITZA MACHUCA GRANDA, titular de 1 acción ; y señora ALEXANDRA ELIZABETH MACHUCA CABRERA, titular de 1 acción pagadas; con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los accionistas por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

1. Ampliación del Objeto Social de la Compañía.
2. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el PEDRO ESVERTO RAMIREZ MURILLO, en calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretaria la señorita JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA, en calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario, formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de ésta sesión, el Presidente en vista de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden día que dice: 1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del Objeto Social de la Compañía. Toma la palabra el señor ZALO DAVID MACHUCA GONZALEZ, y, expresa que es necesario ampliar el objeto social de la Compañía, a fin de que esta pueda tener la facultad de realizar otras actividades relacionadas a su objeto, y propone para tal efecto se resuelva las correspondientes reformas al Objeto Social. Seguidamente toma la palabra el señor PEDRO ESVERTO RAMIREZ MURILLO, quien expresa que está de acuerdo con todo lo manifestado por el señor ZALO DAVID MACHUCA GONZALEZ, por ser conveniente a los intereses de la Compañía, después de algunas deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de manera unánime, resuelve: Aprobar la Ampliación del

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - MZ 0000

Objeto Social y en consecuencia Reformar como en efecto se Reforma el Artículo Tres del Estatuto Social; el mismo que dirá: **"ARTÍCULO TRES:** El objeto de la compañía consiste en: a) Prestar servicios de ingeniería sobre estudios, prospecciones, evaluaciones, geología y proyectos especiales para uso del terreno, arqueología, energía alternativa, minería e hidrocarburos; b) Diseñar, ejecutar y fiscalizar proyectos vinculados a la actividad minera y de conservación del medio ambiente c) Desarrollar labores mineras en sus diversas fases, tanto en minerales metálicos y no metálicos, cumpliendo las disposiciones de ley sobre la materia, mediante la obtención de títulos mineros o contratos legalmente celebrados. d) Compra-venta de equipos mineros, importación y exportación de insumos mineros, así como agrícolas e industriales, importación y exportación de vehículos, comercialización de maquinaria y tecnología minera. e) Se dedicará a la prospección, exploración y explotación de áreas mineras, así como a la construcción, y manejo de plantas de beneficio de minerales, comercialización de minerales, importación y exportación de minerales metálicos y no metálicos. f) Planificar, construir, y administrar todo tipo de obras civiles, hidráulicas, eléctricas, viales, sanitarias y estructurales; g) Importar maquinarias, vehículos y repuestos relacionados con la industria de la construcción, h) Exportar e Importar materias primas generadas de la industria de la construcción; i) Se dedicara al alquiler de maquinarias, equipos, vehículos camineros y repuestos empleados para la actividad minera y los relacionados con la construcción de obras civiles; j) Explorar, explotar y comercializar productos minerales y materiales de construcción; k) Desarrollar labores mineras de prospección, exploración, explotación, procesamiento y comercialización de minerales; l) Comercializar, importar y exportar minerales y otros productos relacionados con dichas actividades. Para cumplir su objeto social la compañía podrá: 1.-) Podrá formar parte como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse, así como fusionarse con otras que tengan relación con su objeto social; 2.-) Celebrar contratos ya sea de Permuta, Comodato, de Prestación de Servicios y demás que determine nuestro Código Civil e incluso podrá celebrar acuerdos, convenios o contratos, 3.-) Podrá realizar préstamos a distintas entidades bancarias, ya sea a corto, mediano y largo plazo, 4.-) Podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por la Ley para dar fiel cumplimiento al Objeto Social previsto en este Estatuto.

Inmediatamente se trata el Segundo punto del Orden del día: Autorización la Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta: La Junta delibera y por unanimidad decide autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que haga los trámites necesarios y legalice las decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal, y comparezca en la celebración de la Escritura Pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la respectiva acta. Hecho que fue, y con la asistencia de las mismas personas

Dr. LUIS ZAMBRANO LARRA

SEXTA

17
inicialmente presentes, se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por los asistentes, procediéndose a enlistar los documentos que quedan incorporados al Expediente de la sesión, esto es, la lista de asistentes, la copia certificada de esta acta, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 17h05.- f) Andrés David Machuca Granda, Socio.- f) Jackson David Machuca Quiñonez, Socio.- f) Andrés David Machuca Bustos, Socio.- f) Zalo David Machuca González, Socio.- f) Andrés David Machuca Salazar, Socio.- f) Jenny Maritza Machuca Granda, Socia.- f) Alexandra Elizabeth Machuca Cabrera, Socia.- f) Pedro Esverto Ramírez Murillo, Presidente.- f) Janneth Patricia Machuca Loayza, Gerente General-Secretaria de la sesión.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.-
Machala, Febrero 18 del 2009

Lo certifico



Janneth Patricia Machuca Loayza
Gerente General-Secretaria de la sesión.

LUIS ZAMORA LARA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - PZ. ORCA

MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA
EL ORD MACHALA
30 JULIO 1976
0158 01867
MACHALA

0418507

MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA
EL ORD MACHALA
30 JULIO 1976
0158 01867
MACHALA

Janneth Machuca



AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

221-0115 NÚMERO
0703234021 CÉDULA
MACHUCA LOAYZA JANNETH PATRICIA

EL ORD PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA

MACHALA CANTÓN
Carmen Macas
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 18 FEB 2009 de

Luis Zambrano Larrea
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORD

L.Z.L.

-seis-

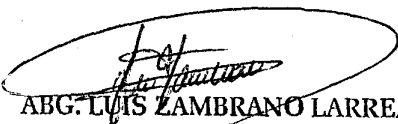
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

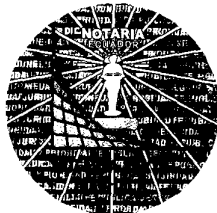
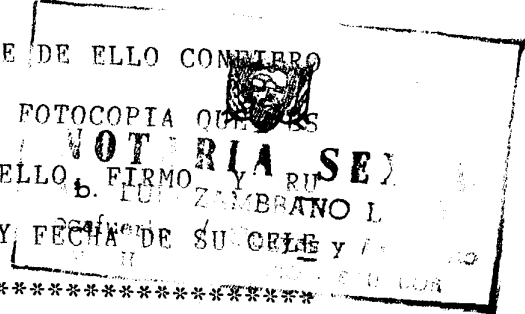
1 Notario a la compareciente, aquella se ratifica en lo
2 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-----

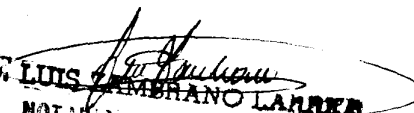
4
5 
6
7 **JANNETH PATRICIA MACHUCA LOAYZA**
8 **GERENTE GENERAL GUALAQUIZA INGENIEROS S.A.**
9 **C.I.No. 070323402-1**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA,
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

16 SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONTESTO
17 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
18 IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
19 BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CEBRO Y
20 BRACION. *****
21




Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

J.M.M.P

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 09 M. DIC. 0093 de fecha 17 de Marzo del dos mil nueve, dictada por el Sr. Abg. Joffre Rodríguez Rizzo Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba la Reforma del estatuto de la compañía GUALAQUIZA INGENIEROS S. A., al margen de la escritura pública que antecede.-
Machala, 20 de Marzo del 2009



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario Quinto

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 09 – M – DIC 0093 de fecha 17 de Marzo del 2009 dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la compañía **GUALAQUIZA INGENIEROS S.A.**, el 18 de Febrero del 2009.-----

Machala, a 19 de Marzo del 2009

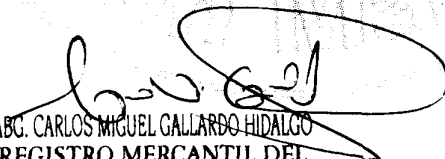


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.M.DIC.0093, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 17 de Marzo del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 299 y anotada en el Repertorio bajo el No. 578.- Machala, a veintitrés de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintitrés de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

Copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba la reforma del estatuto de la Compañía **GUALAQUIZA INGENIEROS S.A..-** Machala, a veintitrés de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía **GUALAQUIZA INGENIEROS S.A.**, a foja No. 841 del Registro Mercantil del año 2.007.- Machala, a veintitrés de Marzo del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA